

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	10 de septiembre de 2018
Duración	Desde las 17:30 hasta las 22:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Fabiola Romero Hernández
Secretario	Guillermina López-Ocón Cabrera

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día diez de septiembre de dos mil dieciocho, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido debidamente convocados y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

(El retraso en el comienzo de la Sesión programada para las 18,30, se debe a que la finalización del Consejo y la Junta General de Accionistas se ha demorado)

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández

Concejales Don Jesús Sánchez Olea

Doña Ana María Segura Porcel

Doña María Belén Escudero Requena

Don Antonio Sánchez Navarro

Don Juan Ruiz Fernández



Don Jesús José Velasco Romero Don Antonio Huertas Huertas Don Jorge Tomás Saavedra.

Secretaria Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión, una vez que la Sra. Alcaldesa ha señalado que el cambio de hora de la sesión ordinaria ha sido decidido por unanimidad y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación las actas de las sesiones anteriores de fecha 11 de junio de 2018 y 22 de junio de 2018, así como su transcripción al libro correspondiente. El Concejal, Don Jorge Tomás Saavedra señala que en el punto relativo a "Aprobación Memoria PFEA ORDINARIO 2018, la denominación del objeto de la misma "cuarto de baño en el edificio de usos múltiples existente en el Núcleo de Graena" no es la adecuada pues no se encuentra homologada como tal. Incorporada esta salvedad, son aprobadas por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, la Sra. Alcaldesa procede a alterar el orden de los temas, como consecuencia de la asistencia de la Asesora Fiscal de Aguas Termales de Graena S.A Doña Ana Buendía, Don José María Serrano jurista experto de procedimientos concursales y Doña .Gloria García-Ligero Fuensalida, experta en Derecho Administrativo y de Don Francisco Valverde Marruecos, Arquitecto redactor de los Documentos Técnicos de la Innovación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Suelo Rústico. , por lo que se procede a continuar con el Punto Quinto, e inmediatamente seguir con el Punto Cuarto



Acuerdo Baja Mancomunidad de Municipios Comarca de. Guadix

PUNTO SEGUNDO.- ACUERDO BAJA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE. GUADIX.-La Sra. Alcaldesa propone la baja en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix, alegando que el Ayuntamiento no hace uso de la misma y supone un coste para el mismo. Además, considera que la Mancomunidad no representa a los intereses de la Comarca de Guadix. Iniciado el debate, el Concejal Don Antonio Huertas Huertas se opone a la baja de la citada Mancomunidad, pues considera que lo que hay que hacer es continuar y mejorarla. La Sra. Alcaldesa se ratifica en su propuesta de solicitar la baja y expone que el GDR representa mejor los intereses de la Comarca de Guadix. Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría, la baja en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix, con 8 votos a favor , y el voto en contra del Concejal Don Antonio Huertas Huertas.

Nueva Propuesta de Alcaldía sobre sustitución Alumbrado Público a través de una empres

PUNTO TERCERO.- NUEVA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA La Sra. Alcaldesa expone a la Corporación nuevamente la posibilidad de acceder al ahorro y mejora energética del alumbrado público del Municipio, mediante un contrato de arrendamiento con un Empresa y que suponga por un lado garantizar el ahorro energético del alumbrado y por otro la mejora del servicio que en algunos lugares es bastante deficiente, alegando que cuando no se dispone de dinero hay que acudir a arrendamientos y otras opciones y no al pago al contado . Sometido el asunto a votación, los Concejales del PSOE muestran su total desacuerdo y solicitan el estudio de otras soluciones que no impliquen la privatización del servicio, por lo que los Concejales Independientes votan a favor y los concejales del PSOE y del PP, votan en contra, por lo que no prospera la propuesta de la Sra. Alcaldesa

Expediente 65/2018. Dar cuenta Innovación Normas Subsidiarias de Planeamiento

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA INNOVACIÓN A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN SUELO RUSTICO.- Seguidamente, el Arquitecto Don Francisco Valverde Marruecos , redactor de los Documentos a través de Diputación de Granada, procede a dar cuenta de la Innovación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Suelo Rustico y a explicar detalladamente , tanto el Expediente de Aprobación, como sus documentos técnicos, Borrador del Instrumento de Planeamiento , Documento Inicial Estratégico (DIE) y Memoria Resumen para la



Validación el Impacto en la Salud; señalando que las modificaciones que se han realizado en suelo rústico, lo son respecto a las características de las construcciones y definición de los usos del suelo, dado que es lo que permite la legislación y con el fin de flexibilidad las edificaciones permitidas. Entre las novedades se ha incluido entre otras, la ampliación de los metros para la construcción de las naves de aperos y otras edificaciones, la posibilidad de la Unión de fincas no colindantes y la disminución de metros necesarios en la parcela para llevar a cabo proyectos de actuación

Acuerdo sobre el resultado del Pre concurso de Aguas Termales de Graena S.A.-

PUNTO QUINTO.- ACUERDO SOBRE EL RESULTADO DEL PRE CONCURSO DE AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A.- Se da cuenta al Pleno del Acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Aguas Termales de Graena S.A

"DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL PRECONCURSO Y RATIFICACION EN SU CASO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.- Por parte de Don José María Serrano jurista experto de procedimientos concursales, se da cuenta a la Junta General de Accionistas de las negociaciones habidas con los proveedores en el periodo de pre concurso, en las que ha participado su equipo, la Asesora Fiscal de Aguas Termales de Graena S.A Doña Ana Buendía, y Diputación Provincial a través de Don Ramón Fernández Economista de esa Institución

. Don José María Serrano comienza señalando que, para evitar responsabilidades por parte de la Sociedad, se procede a iniciar el pre concurso, se analiza la situación financiera de la Empresa y se inician negociaciones con los deudores de Aguas Termales de Aguas Termales de Graena S.A, dividiendo los mismos en cuatro clases: por un lado **proveedores públicos** que hay que pagar, y por otro **proveedores financieros, grandes proveedores (deuda > 4000€) y pequeños proveedores (deuda -<4000€)** y que con cada uno de ellos de ha negociado de diferente forma:

Con los **pequeños proveedores (deuda** <**4000€)** se ha llegado a un acuerdo de pronto pago, puesto que el Ayuntamiento es deudor de Aguas Termales de Graena S.A y va a proceder al pago de la deuda., el cual es aceptado por todos con los que se ha podido contactar, excepto con la Notaria, alegando problemas de contabilidad.

Con los **deudores financieros**, JESSICA, BANKIA y BBVA, se han obtenido los siguientes compromisos:

JESSICA, reestructura la deuda para garantizar su pago, capitalizando los intereses al final del periodo cancelación del préstamo.

BANKIA, disminuye sus intereses y amplía el plazo de cancelación del préstamo, sujeto a un plan de viabilidad, que se encuentra pendiente de elaboración.

BBVA, no modifica el Préstamo por tener un bajo interés, dado que se trata de un Préstamo FOMIT, y al ser Avalista el Ayuntamiento, éste se hará cargo del mismo Finalmente a los **grandes proveedores (deuda >4000€)** , se les ha ofrecido un calendario de pagos adecuado a la situación financiera de la Sociedad, encontrándose VIALES E ILUNION, pendientes de alcanzar un acuerdo.



Don José María Serrano, detalla exhaustivamente cada una de las negociaciones. Por otro lado se comunica que TRES MARES, convertirá en garantía la deuda

existente con ellos y se negocia el incremento de IPC ,en su caso ligado al IMSERSO exclusivamente,

Finalmente, expone los plazos que la ley Concursal establece en las situaciones de Pre concurso y concurso de acreedores y señala los escenarios existentes:

- 1.- Que las negociaciones no lleguen a buen término, sobre todo por las existentes con VIALES e ILUNION, pendientes de resolución, y se solicite por alguno ellos el **concurso necesario**, cosa que en principio no parece probable , ya que no se ha producido por parte de ningún deudor atisbo de solicitarlo.
- 2.- Que se proceda a presentar el **concurso voluntario,** con la consecuencia de la fragilidad e la que quedaría la situación de la Sociedad, puesto que existen préstamos con garantía hipotecaria, las cuales se podría ejecutar, por lo que este escenario no sería nada recomendable
- 3.- Que se proceda a la **disolución y liquidación ordenada de la Sociedad**, pero que necesita la aceptación de todos los acreedores o en su caso la **cesión total al Ayuntamiento del activo y del pasivo** conforme a lo establecido en la Ley de Modificación Estructural, que solo exige su publicación en el Registro Mercantil, considerando este escenario el más adecuado.

Don José María Serrano, señala que sería conveniente que la Sociedad, se pronuncie sobre el escenario a aprobar, en caso de que no se produzcan las negociaciones a fin de no dilatar el procedimiento de la Ley Concursal, a ser posible es esta Sesión que viene desarrollándose.

La Junta General acuerda por unanimidad ratificar la negociación, reconociendo la labor realizada y evitar en todo caso el concurso y acodar en último término, en caso de no llegar a término la citada negociación, la **cesión total al Ayuntamiento del activo y del pasivo** conforme a lo establecido en la Ley de Modificación Estructural, que solo exige su publicación en el Registro Mercantil, considerando este escenario como el más adecuado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



PUNTO SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan los siguientes ruegos:

El Concejal Don Antonio Sánchez Navarro, ruega se estudie la propuesta de rebajar la cuantía destinada a dietas de 100€ a 50€, con un compromiso de pago, la cual secundan los concejales del PSOE. La Sra. Alcaldesa pregunta al Concejal Don Antonio Sánchez Navarro, porqué solicita el compromiso de pago de las dietas, cuando durante su mandato no se abonaron dietas a los Concejales y que ojalá hubiera tesorería para poder hacer frente, pero que en este momento es imposible por la situación económica y el orden de pagos establecido en la ley.

Siendo las 22 horas se ausenta la Concejal Doña María Belén Escudero Requena

El Concejal Don Juan Ruiz Fernández ruega que se proceda al arreglo de su calle, pues con las lluvias entra el agua a su vivienda. La Alcaldes contesta que lo tiene en cuenta para hacerlo lo antes posible y rematar la actuación

Seguidamente se formulan la siguiente pregunta:

El Concejal Don Jorge Tomás Saavedra, pregunta cuándo se va a proceder al el arreglo de la calle Horno. La Sra. Alcaldesa contesta que se va hacer en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintidós treinta horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE